

## CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de estas o consorcios o compromisos de asociación legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas en el proceso de contratación para el **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (CASETA Y TORRE), EN EL CERRO CALVARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE LA RADIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CON COBERTURA A LA CIUDAD DE PUYO.**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

El inmueble (caseta) debe estar ubicado en el cerro Calvario de la ciudad del Puyo, provincia de Pastaza.

#### **Dirección: Cerro Calvario**

- Latitud: 01° 31' 14.90" S
- Longitud: 77° 54' 30.10 " W
- Altura: 1117 msnm

- Las coordenadas son referenciales, pero se tomará en cuenta que la caseta y torre estén ubicadas dentro del perímetro del sitio de transmisión requerido y autorizado a La Radio de la Asamblea Nacional.

#### Características de Arrendamiento CPC: 721110015

- **Descripción:** Arrendamiento de espacio físico en caseta e infraestructura para la instalación del sistema de transmisión de la Radio Legislativa de la Asamblea Nacional en Cerro Calvario/ Pastaza
- **Tipo:** espacio en caseta, torre, terraza y terreno.
- **Área:** Espacio requerido caseta para rack de equipos: (ancho x profundidad x alto) 1,8 x 1,6 x 1,8m
- **Espacio vertical** requerido en la torre para antenas FM 10 m en vertical (Peso aproximado: 160 Kg)
- **Espacio en terreno** o terraza: 3.4 x 3.4 m
- **Ciudad:** Puyo
- **Energía:** Se requiere que la caseta o Shelter con toma de energía eléctrica de 220 y 110 voltios, adecuadamente regulada y protegida para evitar variaciones de voltaje, valor del consumo eléctrico que deberá ser incluido en el canon de arrendamiento.
- **La terraza o terreno** debe tener espacio para instalar la antena parabólica, si es en el terreno, este debe tener la fundición de concreto de una base adecuada para el anclaje de la antena (1.2 x 1.2 metros).
- Deben tener acceso hasta la caseta.
- Las coordenadas deberán estar dentro del perímetro del sitio de transmisión requerido y autorizado a La Radio de la Asamblea Nacional.
- Torre, pintado en color blanco y anaranjado, auto soportada o soportada por

tensores. La torre debe tener las seguridades requeridas para instalaciones de sistemas de comunicación, como instalación de sistemas de tierra, torre balizada, pararrayos y línea de vida

- La Asamblea Nacional, puede hacer uso de las áreas e infraestructuras propuestas para su ocupación inmediata, y puesta en funcionamiento dentro de la caseta de los sistemas de transmisión de la Radio de la Asamblea Nacional, en el Cerro Calvario (provincia de Pastaza).
- El servicio de alquiler debe incluir el consumo de energía eléctrica que demanden los equipos de transmisión de la Asamblea Nacional.
- El espacio fisco a ser alquilado, deberá cumplir con las especificaciones y características técnicas mínimas de infraestructura física.
- Contacto al correo institucional: [ivan.haro@asambleanacional.gob.ec](mailto:ivan.haro@asambleanacional.gob.ec)

Mgs. Santiago Aguilar Morán  
**SECRETARIO DE COMUNICACIÓN**  
**DELEGADO DE LA SEÑORITA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**